



RESOLUCIÓN N° 029

**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE
DIRECTOR FINANCIERO”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector es el representante legal y la primer autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal u Oficial.

Que el artículo 19, del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de Bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la gestión financiera en la Universidad de Cundinamarca constituye un proceso de apoyo fundamental para garantizar un adecuado recaudo, administración y ejecución de los recursos económicos de la entidad.

Que es imprescindible garantizar que la gestión financiera se adelante atendiendo criterios de eficacia, eficiencia y permanencia en el servicio.

Que es necesario adoptar medidas para suplir las necesidades del servicio de la gestión financiera, cuando quiera que los titulares de las funciones se encuentren en ausencia temporal, debido a permiso, incapacidad, vacaciones, comisión de servicios ó de estudios.

Que el Director Financiero ERNESTO BUENO ESTRADA se encuentra en incapacidad expedida por la Nueva EPS de fecha 1° de febrero de 2016, informado a la Dirección de Talento Humano.

Que para el cabal e ininterrumpido funcionamiento de la Dirección Financiera, es procedente realizar la siguiente adscripción de funciones.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 029

**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE
DIRECTOR FINANCIERO”**

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Adscribir funciones de Director Financiero al Vicerrector Administrativo y Financiero FABIO ALFONSO RODRÍGUEZ GIL identificado con la cédula de ciudadanía N° 3'224.414 de Ubaté, por el periodo que dure la incapacidad del doctor ERNESTO BUENO ESTRADA.

ARTÍCULO 2- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **02 FEB. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

31.34.6

2